

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2016-8579 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2016.*

Por Resolución de Alcaldía de 20 de septiembre de 2016 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal del Impuesto Sobre vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio tributario de 2016 del Ayuntamiento de Villafufre que contiene los siguientes datos:

Número de vehículos	Importe
1010	52.411,80

De conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2013, de 17 de diciembre, General Tributaria se procede a la notificación colectiva y se abre trámite de información pública por espacio de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones

Contra la aprobación del padrón fiscal los sujetos legitimados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, el recurso de reposición regulado en el mencionado artículo 14.2 ante el Alcalde. Si el recurso no se resolviese en el plazo de un mes se entenderá desestimado. Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Contra la desestimación por silencio administrativo el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de 6 meses.

Villafufre, 20 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amezarri.

2016/8579

CVE-2016-8579